 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:			
	EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA	
13-May-26	05	ei-i-003	1 de 7	

1. OBJETIVO

Establecer instructivo para unificar los criterios bajo los cuales el equipo de la oficina de Control Interno evalúa los planes de mejoramiento internos de la Administración Municipal de Pasto.

2. ALCANCE


Este instructivo aplica a la Oficina de Control Interno, Inicia con el diligenciamiento del número de seguimiento a realizar y finaliza con la evaluación del cumplimiento del plan de mejoramiento.

3. RESPONSABLE

El(la) responsable de garantizar el seguimiento y monitoreo del instructivo, es el jefe(a) de la Oficina de Control Interno.

4. MARCO LEGAL

Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 12: Funciones de los auditores internos. Literal H: Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión Institucional.
Resolución Orgánica 6445 de 2012 de la Contraloría General de la Republica.	Artículo 4: que modifica el artículo 9 de la Resolución Orgánica No. 6289 de 20211: Las entidades deberán suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento consolidado con base en los resultados del proceso auditor, cuando este haya arrojado hallazgos susceptibles de implementación de acciones preventivas o correctivas. Igualmente se debe presentar los avances del mismo.
Decreto 648 de 2017	Artículo 6: Modifíquese el artículo 2.2.21.2.4 del Decreto 1083 de 2015, el cual queda así: Facilitadores. Los facilitadores son las instancias encargadas de orientar, asesorar, impulsar y poner en marcha estratégica para la debida implantación y el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:			
	EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
	FECHA 13-May-26	VERSIÓN 05	CÓDIGO ei-i-003	PAGINA 2 de 7

	Artículo 17: Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.
Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, Versión 4.	Documento que establece, que, una vez entregado el informe final de auditoría, los responsables o auditados deben establecer e implementar actividades para subsanar las causas de las observaciones identificadas durante la auditoria. Así mismo, establecer que dicho plan estará a seguimiento por parte del auditor interno.

5. DEFINICIONES.

Acción de mejora: acción tomada para mejorar los niveles de desempeño de la gestión de los procesos de la Alcaldía de Pasto.

Acción preventiva: acción llevada a cabo para eliminar la causa raíz de un hallazgo u observación u otra situación potencialmente indeseable para la unidad auditable.


Acción correctiva: acción llevada a cabo para eliminar la causa raíz de una no conformidad o hallazgo, con el fin de evitar que vuelva a ocurrir.

Plan de mejoramiento: documento que contiene el conjunto de acciones diseñadas y orientadas, de manera organizada y sistemática, para corregir las causas de las observaciones o hallazgos evidenciados en los procesos de gestión durante el proceso de auditoría interna. Los siguientes son sus componentes:

Meta: resultado que se espera conseguir a través de la implementación de la acción de mejora.

Indicador de acción de cumplimiento: medición orientada a monitorear el cumplimiento de las definiciones.

Seguimiento al plan de mejoramiento: actividad realizada por la Oficina de Control Interno, con el fin de determinar el estado de cumplimiento de las

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:			
	EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
	FECHA 13-May-26	VERSIÓN 05	CÓDIGO ei-i-003	PAGINA 3 de 7

acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento y se realiza trimestralmente.

Evaluación del plan de mejoramiento: es una actividad que se desarrolla de manera trimestral y en la cual se establece el grado de avance del plan de mejoramiento, la cual se expresa en términos porcentuales comprendido entre el 0% y 100%

6. CONTENIDO


La evaluación de los Planes de Mejoramiento suscritos a raíz del proceso de Auditoría Interna desarrollado por la oficina de control interno se realiza trimestralmente y se realizan un máximo de 4 seguimientos midiendo en cada uno de estos, el avance el plan de mejoramiento.

A continuación, se presenta el formato EI-F-007 "FORMULACION Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO" en donde se efectúa el seguimiento.

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE																									
NOMBRE DEL FORMATO:																									
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: center;">FECHA 02-mar-2024</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">VERSION 13</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">CÓDIGO EI-F-007</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">CONSECUTIVO 4 de 1</td> </tr> <tr> <td>Entidad Auditada:</td> <td>No. de Auditoría</td> <td>Periodo de Auditoría</td> <td>Fecha de suscripción:</td> <td>No. de seguimiento</td> <td>1 seguimiento</td> <td>Fecha de Auditoría de seguimiento:</td> </tr> </table>															FECHA 02-mar-2024	VERSION 13	CÓDIGO EI-F-007	CONSECUTIVO 4 de 1	Entidad Auditada:	No. de Auditoría	Periodo de Auditoría	Fecha de suscripción:	No. de seguimiento	1 seguimiento	Fecha de Auditoría de seguimiento:
	FECHA 02-mar-2024	VERSION 13	CÓDIGO EI-F-007	CONSECUTIVO 4 de 1																					
Entidad Auditada:	No. de Auditoría	Periodo de Auditoría	Fecha de suscripción:	No. de seguimiento	1 seguimiento	Fecha de Auditoría de seguimiento:																			
Nº	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	CAUSA RAIZ	PARA DILIGENCIAMIENTO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA				PARA DILIGENCIAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO																		
			ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS	RESPONSABLES DE EJECUTAR LA ACCIÓN	TIEMPO PROGRAMADO (Se debe tener en cuenta la periodicidad de los seguimientos)	META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN ESTABLECIDA	EVIDENCIA PRESENTADA POR LA UNIDAD AUDITADA	OBSERVACIONES	¿LA EVIDENCIA CUMPLE CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?	¿LA EVIDENCIA PRESENTADA ES VALIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN?	RESULTADO DE LA ACCIÓN	ESTADO FINAL CUALITATIVO DEL HALLAZGO (Este estado será visible en la 4ta auditoría de seguimiento)	ESTADO FINAL CUANTITATIVO DEL HALLAZGO (Este estado será visible en la 4ta auditoría de seguimiento)											
1			P. R. A. N.																						
2			P. R. A. N.																						
3			P. R. A. N.																						
4			P. R. A. N.																						
PORCENTAJE FINAL DE EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										#(DIV)/0!															
EVALUACIÓN CUALITATIVA DE PLAN DE MEJORAMIENTO																									
RECOMENDACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO																									
Proyecto:																									
NOMBRE JEFE DEPENDENCIA NOMBRE DE LA DEPENDENCIA										NOMBRE JEFE OFICINA CONTROL INTERNO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO															

Fuente. Oficina de Control Interno.

El evaluador deberá diligenciar las casillas incluidas en el espacio denominado SEGUIMIENTO (para diligenciamiento exclusivo de la OCI) en el formato EI-F-007, como a continuación se presenta:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:			
	EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA	
13-May-26	05	ei-i-003	5 de 7	

Resultado de verificación de la acción: Se consigna el resultado de evaluar el cumplimiento de los tiempos establecidos y la validez de la evidencia presentada por la unidad auditada.

Estado Final de la acción: En este apartado, correspondiente a la cuarta auditoría de seguimiento al plan de mejoramiento, se registrará el estado cualitativo de cada acción, el cual podrá clasificarse como: implementada, ejecutada, en ejecución, con avance insuficiente o no iniciada. Esta valoración permitirá evidenciar el nivel de gestión y avance presentado por la unidad auditada en relación con el cumplimiento de las acciones establecidas.

Estado final del Hallazgo: Este espacio será visualizado en la cuarta auditoría de seguimiento al Plan de Mejoramiento, con el fin de evidenciar el estado final del hallazgo y determinar si procede su cierre o si continuará abierto.

El cierre del hallazgo, debe tener un estado cualitativo de “implementado” ya que esto significa que alcanzo una valoración de 100% en el cumplimiento de las acciones establecidas. En caso contrario, el hallazgo permanecerá abierto hasta que se evidencie el avance correspondiente y se presenten los soportes que demuestren el cumplimiento efectivo de las acciones formuladas, permitiendo así obtener la valoración requerida para su cierre.


7. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Esta actividad se realiza 4 veces de manera trimestralmente donde la última auditoría de seguimiento se realiza al cumplir la anualidad de suscripción del plan de mejoramiento ante la Oficina De Control Interno.

El porcentaje de evaluación del plan de mejoramiento se desarrolló a través de los siguientes pasos:

7.1. La evidencia cumple con los plazos establecidos.

Este criterio permite verificar si la evidencia presentada por la dependencia auditada se entrega dentro de los tiempos definidos en el plan de mejoramiento (para el establecimiento de estas es importante tener en cuenta la periodicidad de las auditorías de seguimiento a realizar por la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUMENTO: EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
	FECHA 13-May-26	VERSIÓN 05	CÓDIGO ei-i-003	PAGINA 6 de 7

OCI). La valoración se realizará de acuerdo con el nivel de desviación respecto al plazo establecido:


Criterio	Descripción
Cumplimiento total del plazo.	Cuando la evidencia se presenta dentro del tiempo establecido. Se asigna una valoración del 100%.
Desviación de 1 a 30 días	Cuando la evidencia se presenta con un retraso leve respecto al plazo definido. Se puede considerar presentar una valoración de hasta el 70%.
Desviación de 2 a 3 meses	Cuando la evidencia presenta un retraso moderado en relación con el plazo establecido. Se asigna una valoración hasta el 50%.
Desviación de 4 a 6 meses	Cuando la evidencia presenta un retraso significativo. Se asigna una valoración hasta 35%.
Incumplimiento total	Cuando la evidencia no es presentada o supera las desviaciones anteriormente establecidas. Se asigna una valoración del 0%.

7.2. La evidencia es válida para el cumplimiento de la acción.

Este criterio tiene como finalidad determinar si la evidencia presentada por la dependencia auditada es suficiente, pertinente y coherente para demostrar el cumplimiento de la acción establecida en el plan de mejoramiento.

La valoración se realizará de la siguiente manera:

Criterio	Descripción
Evidencia válida	La evidencia demuestra de manera clara y verificable el cumplimiento de la acción. Se asigna una valoración del 100%.
Evidencia parcialmente válida	La evidencia presentada aporta elementos relacionados con la acción, pero no demuestra su cumplimiento total. Se asigna una valoración de hasta el 60%.
Evidencia no válida	La evidencia presentada no guarda relación directa con la acción o no permite verificar su cumplimiento. Se asigna una valoración hasta el 20%.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:			
	EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
	FECHA 13-May-26	VERSIÓN 05	CÓDIGO ei-i-003	PAGINA 7 de 7

Evidencia presentada	no	No se adjunta ningún soporte que permita evidenciar la ejecución de la acción. Se asigna una valoración del 0%.
----------------------	----	---

7.3. Determinación del resultado de la acción

El resultado de la acción se obtiene a partir de la valoración conjunta de los dos criterios evaluados: cumplimiento de plazos y validez de la evidencia presentada. Esta valoración permitirá determinar el nivel de avance de la acción dentro del plan de mejoramiento.

Ejemplo.


- La evidencia cumple con los plazos establecidos * (50%) + La evidencia presentada es valida para el cumplimiento de la acción * 50% = 100%
- Presenta una desviación de 1 a 30 días * 50% + Parcialmente Valida * 50%=

$$(70\% * 50\%) + (60\% * 50\%) = 65\%$$

7.4. Estado final de cualitativo de la acción

De acuerdo con el porcentaje de avance obtenido, la acción será clasificada en uno de los siguientes estados:

Criterio	Descripción
Implementada	100 %La acción ha sido ejecutada en su totalidad, cumpliendo con los tiempos establecidos. La evidencia presentada demuestra de manera suficiente su implementación y efectividad en la mitigación de la causa raíz identificada. Asimismo, se evidencia que la acción puede mantenerse de forma continua como medida preventiva para evitar la materialización de situaciones similares.
Ejecutada	80% a 99% La acción ha sido desarrollada casi en su totalidad y se encuentra en etapa final para la implementación.
En ejecución	50% a 79% La acción presenta avances importantes, aunque aún no se evidencia su cumplimiento total.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUMENTO: EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
	FECHA 13-May-26	VERSIÓN 05	CÓDIGO ei-i-003	PAGINA 8 de 7

Avance insuficiente.	1% a 49% Se identifican avances mínimos que no permiten evidenciar un progreso significativo en el cumplimiento de la acción.
No iniciada	0% No se evidencia avance en la implementación de la acción.

7.5. Estado final del cuantitativo del hallazgo.

El estado final del hallazgo será visible y consolidado durante la cuarta auditoría de seguimiento, una vez evaluados los avances reportados por la dependencia responsable, para la evaluación de este espacio se realiza un promedio de todas las acciones establecidas.

7.6. Porcentaje final de evaluación del plan de mejoramiento.

En este apartado se visualizará la valoración general del estado final de las acciones, una vez evaluados los avances reportados por la dependencia responsable. Para determinar esta valoración, se realizará el promedio de cumplimiento de todas las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento.


Con base en este resultado, se podrá identificar si el Plan de Mejoramiento procede a cierre o continúa abierto, teniendo en cuenta que **únicamente podrá cerrarse cuando alcance una valoración total del 100 %**.

7.7. Observaciones al plan de mejoramiento.

Este espacio está destinado para que el evaluador del Plan de Mejoramiento registre las observaciones y dé a conocer las condiciones generales en las que se encuentra el plan, de acuerdo con el análisis realizado durante el seguimiento y evaluación de las acciones establecidas.

7.8. Recomendaciones Oficina De Control Interno.

En este apartado, la Oficina de Control Interno podrá emitir recomendaciones relacionadas con las observaciones identificadas, así como proponer oportunidades de mejora frente a las evidencias y soportes presentados, con el fin de fortalecer el cumplimiento y cierre efectivo de las acciones formuladas.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO: EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
	FECHA 13-May-26	VERSIÓN 05	CÓDIGO ei-i-003	PAGINA 9 de 7

CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	<p>Se cambio contenidos sustanciales tanto en el objetivo, Alcance, Responsables, normatividad.</p> <p>Se aumenta definiciones, de igual manera, evaluación de la efectividad del plan de mejoramiento.</p> <p>Se cambia nombre de Metodología de evaluación planes de mejoramiento a "Evaluación planes de mejoramiento"</p>	17/04/2023	2
02	<p>Se realizo el cambio de la metodología de evaluación de planes de mejoramiento, agregando dos criterios para poder determinar el resultado de la acción, estos criterios son cumplimiento de plazos establecidos y validez de la evidencia presentada.</p> <p>El estado final cualitativo de las acciones y cuantitativo del hallazgo solo se pueden visualizar en la 4ta Auditoria de seguimiento al plan de mejoramiento.</p>	09/03/2026	3
03	<p>Se realizan ajustes a la valoración de los criterios de cumplimiento de plazos establecidos y validez de la evidencia presentada.</p> <p>Se agrega la descripción de un apartado de recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno.</p>	5/11/2026	4



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:

EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
13-May-26	05	ei-i-003	10 de 7

Elaborado por:

JOHANA LOPEZ PABON.
Profesional Universitario Contratista.

Revisado por:

JUDITH RAMOS CORDOBA
Profesional Universitario.

Aprobado por:

HAROLD ALBEIRO DELGADO
Jefe Oficina Control Interno.